

POLÍTICA SOBRE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

La política de igualdad y no discriminación, diversidad e inclusión recogida en la presente política excluye la materia de la igualdad de trato entre hombres y mujeres que cuenta con el II Plan de Igualdad de Enresa que es, conforme a la normativa, la Política de Igualdad de trato entre hombres y mujeres en Enresa porque recoge el conjunto de objetivos, actuaciones y medios de seguimiento acordados con los representantes de los trabajadores. Asimismo, está excluida del ámbito de aplicación de la presente Política, la Política de Derechos Humanos, que es objeto de otra diferenciada.

Ámbito de aplicación

La presente Política aplica a todas las personas que trabajan en Enresa, por lo que todos los profesionales tienen la obligación de conocer, comprender y cumplir con las disposiciones contenidas en esta Política, afectando de modo especial a aquellos profesionales que, por su posición de responsabilidad, gestionan equipos o cuentan con un poder de decisión, ejecución o influencia. Esta aplicación se hace extensiva a las relaciones que Enresa tenga con sus colaboradores y contratistas y grupos de interés.

Objetivos y Principios fundamentales

Enresa rechaza cualquier incumplimiento de los principios establecidos en la presente política y se compromete a asegurar y promover la igualdad, diversidad e inclusión, entre sus trabajadores y en las relaciones de estos con terceros.

Enresa promoverá un clima de respeto para la dignidad de la persona, el honor y su identidad. También asegurará los más altos estándares de confidencialidad respecto de cualquier información sobre la esfera privada de los trabajadores a la que pudiera tener acceso. En cumplimiento de los valores y principios contenidos en Código Ético, se adoptan los siguientes principios fundamentales:

No discriminación arbitraria. Todas las personas trabajadoras deben ser tratadas, exclusivamente, sobre la base de sus habilidades y destrezas profesionales en todas las decisiones relativas a la relación laboral. Por su parte, todas las personas trabajadoras deberán respetar el Código Ético y las Políticas, instrucciones internas, etc., que apruebe Enresa. Toda forma de discriminación por razones políticas, religiosas, de nacionalidad, éticas, raciales, lingüísticas, de género, de identidad sexual y edad están prohibidas. Asimismo, también está prohibida cualquier forma de discriminación por participar o ser miembro de un sindicato o partido político y cualquier otra forma de discriminación social. En ningún caso, se tolerará el acoso u hostigamiento, tanto contra trabajadores como contra terceras personas externas a Enresa.

Igualdad de trato y de dignidad para todas las formas de diversidad. La diversidad es un valor que debe ser reforzado e incentivado. En este aspecto, la igualdad de trato y de oportunidades deberá ser garantizada para cualquier clase de diversidad. Además, se destaca que los factores personales relacionados con la conciliación de la vida laboral y familiar no pueden dar lugar a un tratamiento menos favorable.

Inclusión. Enresa se compromete a no restringir el acceso a ninguna persona por cualquier motivo protegido por la presente Política, sean candidatos en sus procesos selectivos, proveedores o colaboradores. Cualquier persona tiene la oportunidad de participar en los procesos de selección o contratación de la empresa y no habrá ningún tipo de barreras con la función que desempeñe, relacionadas con su nacionalidad, ubicación geográfica, género, religión, cultura, creencias, orientación sexual, discapacidad, edad o cualquiera otra diversidad.

Conciliación de la vida laboral y familiar. Enresa promueve un equilibrio entre la vida laboral y familiar, otorgando soluciones para atender las necesidades reales y diarias de sus trabajadores. Persigue fomentar el respeto por las distintas situaciones en que una persona se puede encontrar a lo largo de su vida laboral.

Compromisos

- Construir una cultura inclusiva y diversa en la organización.
- Garantizar un ambiente de trabajo libre de intimidación, acoso y cualquier otra forma de discriminación.
- Garantizar la igualdad de trato y no discriminación e intolerancia con la representación de los trabajadores.
- Asegurar el acceso igualitario al empleo, garantizando la adaptación de los lugares de trabajo para las personas con discapacidad cuando sea necesario y crear equipos diversos e inclusivos en toda la organización.
- Establecer los medios para comunicar que se aplica el principio de igualdad y no discriminación, en la progresión personal y profesional de las personas trabajadoras en Enresa en el ámbito de la promoción, desarrollo profesional y reconocimiento, así como a asegurar la formación y la capacitación de cada profesional en el adecuado desarrollo de su trabajo.
- Procurar una representación igualitaria, equilibrada y diversa en los diferentes ámbitos de consulta y de participación de Enresa.
- Promover la conciliación entre el trabajo y la vida personal en todos los casos.
- Respetar el principio de igualdad de condiciones laborales en el establecimiento de las condiciones de trabajo para los trabajos que representan una misma exigencia
- Promover el respeto a las diferencias generacionales para asegurar la integración, la motivación y la transferencia de conocimiento.
- Utilizar una comunicación inclusiva y no discriminatoria.
- Promover iniciativas de formación en materia de diversidad, inclusión igualdad y no discriminación a toda la plantilla.
- Introducir en el convenio colectivo, cuando proceda, aspectos relativos a la igualdad y no discriminación, diversidad e inclusión

Seguimiento

La Dirección de Organización y Recursos Humanos es la responsable de la implementación de la presente Política y de desarrollar cuando sea preciso una mayor concreción y realizar su seguimiento a través de los mecanismos que diseñe.

Asimismo, establecerá las relaciones de coordinación necesarias con la Dirección de Sostenibilidad y Comunicación para dar cuenta de esta materia en el Plan de Sostenibilidad y en los datos requeridos por el Estado de Información No Financiera o reporte de sostenibilidad.

Canales de denuncia y consulta

Las personas trabajadoras que deseen presentar una denuncia sobre una acción o comportamiento que implique discriminación o que vaya en contra de la presente política, podrá presentarla en el buzón del Gestor Ético. En el caso de que se trate de una consulta, podrá dirigirla a la Dirección de Organización y Recursos Humanos

Relación con otras Políticas

La Política de Igualdad y no discriminación, diversidad e inclusión se complementa con el resto de normativa interna de Enresa y, particularmente, con:

- Código Ético.
- Política de Responsabilidad Social Corporativa y documentos relacionados.
- Sistema de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales.
- Sistema de Gestión de Riesgos.
- Política de Seguridad de la Información.
- Política de igualdad de trato entre mujeres y hombres, contra el acoso laboral y sexual (II Plan de Igualdad de Enresa).
- Política de Derechos Humanos.
- Política de Prevención de Riesgos Laborales.
- Política de Formación

Esta política fue aprobada por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 18 de diciembre de 2023